

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 1979

Núm. 95

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía Salarial

COMISION PROVINCIAL

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Silvino Pastor Pastor, de la Empresa «Masagua, S. L.», ha sido dictada Resolución con fecha 7 de abril de 1979, en la que se acuerda por la citada Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada Empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Masagua, S. L.», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—
José Salazar Gómez. 1985

Delegación de Hacienda de Alicante

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO

Expediente 8/75 Acumulado

MAYOR CUANTIA

Sesión del 26 marzo 1979

Vehículo Peugeot 504; A-5796-A

Este Tribunal Provincial constituido en Pleno al conocer, en la sesión arri-

ba indicada, del expediente que se cita en la referencia, instruido por aprehensión de 21 automóviles de diversas marcas y modelos, y en lo relativo al más arriba citado, ha acordado, en cuanto a Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando.

Dios guarde a V. muchos años.

Alicante, a 29 de marzo de 1979.—
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Sr. D. Manuel Fernández del Rto.—
Ruiz de Salazar, núm. 20.—León.

1966 Núm. 871.—600 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de un tramo de la calle 26 de Mayo, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 894.473,00 ptas.

Plazo de ejecución: 60 días laborables.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 18.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 17 de abril de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

1957 Núm. 878.—1.000 ptas.

**

RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIO OFICIAL

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de perros de todas clases, bicicletas, carros de labranza, transportes de tracción animal, carros

medianos y de mano, carritos y mesas de cualquier clase que ejerzan industria en la vía pública, que la cobranza de los referidos derechos y tasas durante cuarenta días de período voluntario así como también las chapas del año en curso, dará comienzo el 2 de mayo del presente año, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1978.

León, 16 de abril de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 1958

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 140 del vigente Reglamento de Planeamiento y Disciplina Urbanística, ha sido aprobado inicialmente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, el Estudio de Detalle de urbanización de una manzana en la calle de Crescencio García, margen derecha, en esta villa de Cistierna.

Durante el plazo de un mes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de referencia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, por las personas interesadas.

Cistierna, 19 de abril de 1979.—El Alcalde, Patricio-Luis Canal. 1972

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de alumbrado público de Espinosa de la Ribera, D. Leoncio García Llamera, propietario de la Empresa «Montajes Electricidad Loyola», se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Rioseco de Tapia, 11 de abril de 1979.—El Alcalde, Ceferino González. 1971 Núm. 869.—300 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo

Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Esteban de Nogales, 9 de abril de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1919

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Celadilla del Páramo*

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de los pastos del campo de Celadilla del Páramo, por esta Junta Vecinal, durante la campaña 1979-1980, queda este documento expuesto al público en el domicilio del Presidente, durante quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Celadilla del Páramo, 17 de abril de 1979.—El Presidente, Benjamín Fernández. 1952

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León
Cédulas de citación*

De orden de S. S.ª y conforme está acordado en expediente núm. 520/78, instado por D.ª María Adoración del Fueyo Alvarez, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José-Ramón Rodríguez Bejega, sobre medidas provisionales en relación con su matrimonio, por la presente se señala de nuevo para la comparecencia acordada de los esposos contendientes, en estas diligencias el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, citándose al efecto a dicho matrimonio, librándose por lo que respecta al marido cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado expido la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo. 1960

De orden de su S. S.ª y conforme está acordado en expediente número 163/79, instado por D.ª Sara Lorenzo Andrés, contra D. Celestino Palacios González, sobre medidas provisionales en relación con su matrimonio, por la presente se señala de nuevo para la comparecencia acordada de los esposos contendientes en estas diligencias el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, citándose al efecto a dicho matrimonio, librándose por lo

que respecta al marido cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga lugar lo acordado expido la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo. 1961

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo n.º 4/79, que ha promovido el Procurador señor González Varas, en nombre y representación de don Angel Beltrán Vega, contra don Manuel Alvarez García, sobre reclamación de 180.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se cita de remate al deudor D. Manuel Alvarez García, actualmente en paradero desconocido, y atendiendo a esta circunstancia se decreta el embargo del vehículo turismo, marca Mercedes, Mod. 230-S, matrícula M-684.568, como de la pertenencia de dicho demandado, sin previo requerimiento de pago, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera.

Dado en León a once de abril de 1979.—El Secretario (ilegible). 1975 Núm. 873.—600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 207/79, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de D.ª Prisciliana Suárez González, de la causante D.ª Baldomera Suárez González, hija de Maximino y Segunda, que la premurieron, natural de Villamanín y vecina de León, fallecida en esta última localidad en fecha 1.º de agosto de 1978, en estado de soltera, sin hacer testamento, y sin dejar descendencia ni ascendencia, siendo las personas que reclaman su herencia, que asciende a 520.542,41 pesetas, sus hermanos de doble vínculo D.ª Adelaida y doña Prisciliana Suárez González, y los sobrinos de aquélla, hijos del también hermano de la causante fallecido, don Francisco Suárez González, llamados D. Francisco, D. Carlos y D. Luis-Angel Suárez Balado.

Y a medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas puedan o se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia, para que en el término de treinta días, comparezcan en el expediente y reclamen su

derecho, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1963 Núm. 880.—800 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente y como consecuencia de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en rollo de apelación 34 de 1979, por imprudencia con resultado de daños, dimanante de juicio de faltas núm. 278/78, se acordó citar a medio de la presente al apelado D. Carlos Fernández Macias, vecino de Carracedelo y ausente, y actualmente en Suiza, a fin de que el día dos de mayo del corriente año de mil novecientos setenta y nueve y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de la vista que para dicho día y hora viene señalado, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Ponferrada, 10 de abril de 1979.—El Secretario (ilegible). 2010

Anulación de requisitoria

El señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Justiniano Fernández Abad, nacido el 30 de marzo de 1946, natural de Quintana de Raneros (León), hijo de Felipe y Marina, soltero, palista, vecino de León, y que se encontraba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en dieciocho de enero del corriente año de mil novecientos setenta y ocho, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de siete de febrero pasado, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue, número 58 de 1978, y delito de hurto de uso.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 1953

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el expediente gubernativo número 7/1979, sobre provisión del cargo de Juez de Paz de Quintana del Marco únicamente ha solicitado ser nombrado para dicho cargo D. Domingo de las Heras Vidal, de 42 años de edad, hijo de Aureliano y de María, casado, Labrador, natural

y vecino de dicha localidad, lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse observaciones y reclamaciones que serán presentadas en dicho Juzgado.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato. 1965

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 228 de 1976 seguido en este Juzgado por D. Plácido de Francisco Barreales, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eusebio Alonso Bayón en reclamación de 27.431 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, los bienes del demandado que se describirán, y para cuyo remate se señala el día diecisiete de mayo de 1979 a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca Lenco de 23 pulgadas, en funcionamiento, con estabilizador y mesa, valorado en pesetas.	18.000
Un frigorífico marca Super Ser de 300 litros, en funcionamiento, valorado en pesetas.	6.000
Una lavadora marca Balay bifásica en funcionamiento, valorada en pesetas	15.000
Un armario de poliéster con puertas correderas en la parte baja, cuatro cajones en el centro, una cristalera en la parte central superior, con cinco estantes o baldas, dos a la izquierda y tres a la derecha, valorado en pesetas	6.000
Total pesetas	45.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 % de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

Dado en León a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Fernando Berrueta y Carraffa.

1976 Núm. 874.—1.100 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.219 de 1978, por el hecho de hurto o estafa acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Abril Chincolla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 1942

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, sobre coacciones en los que figura como denunciante Concelina Garnelo Garnelo, mayor de edad, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, se dictó la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— En Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 406/78, contra Nicolás Fernández Macias, mayor de edad, casado, lechero, como denunciante Concelina Garnelo Garnelo, mayor de edad, soltera, sus labores, ambos vecinos de Ponferrada, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Nicolás Fernández Macias, declarando de oficio las costas

procesales.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Angel Requejo. — Rubricado.— Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que yo el Secretario, doy fe.— G. Iglesias.— Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a Concelina Garnelo Garnelo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.— Firma (ilegible). 1913

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Don Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

«Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 241/1978, en que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José-Manuel López Fernández, mayor de edad y vecino al parecer de Barcelona, cuyo domicilio se ignora, en el concepto de denunciante, y como denunciado Entrevino González Álvarez, de 41 años, casado, labrador y vecino de Horta-Corullón; sobre daños en accidente de circulación, y.— (Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Entrevino González Álvarez, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, con resultado de daños, objeto de sanción a la pena de mil pesetas de multa, que en caso de impago será sustituida por dos días de arresto menor; indemnización a José-Manuel López Fernández por daños materiales en la suma de once mil veinticinco pesetas (11.025 pesetas), y al pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Luis Santos.— Rubricado.— Está el sello».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de notificación al perjudicado José-Manuel López Fernández, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.— Carlos Figueroa Rodríguez. 1875

Don Carlos Figueroa Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

«Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 339/78, en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Gumersindo Río Freijo, de 36 años, casado, albañil y vecino de Ponferrada, calle Batalla de Bailén, 26, en el concepto de perjudicado, y como inculcado Vicente Lago Canedo, de 32 años, soltero, pintor, residente en París; sobre daños en accidente de circulación, y.— (Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Vicente Lago Canedo, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos de motor, objeto de sanción, a la pena de mil pesetas de multa, que en caso de impago será sustituida por dos días de arresto menor; indemnización por daños materiales a Gumersindo Río Freijo, en la suma de veintiuna mil seiscientas noventa y cinco pesetas (21.695 pesetas), y al pago de las costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Luis Santos.— Rubricado.— Está el sello».

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de que sirva de cédula de notificación al condenado ausente en Francia, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.— Carlos Figueroa Rodríguez. 1876

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, que figura en el ejemplar núm. 62 correspondiente al día quince de marzo del año en curso, y relativa al penado en juicio de faltas núm. 116/78, de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), Felipe Villa García.

Dado en La Vecilla, a seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez de Distrito (ilegible).— El Secretario (ilegible). 1944

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Miguel Echevarría López, cuyas circunstancias personales se desconocen así como su paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 204/78, seguido por lesiones; poniéndole a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en La Vecilla, a once de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez de Distrito (ilegible).— El Secretario (ilegible). 1943

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 514/79, seguidos a instancia de M.^a Yolanda Lescún Gutiérrez, contra Javier González Morales, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Javier González Morales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de abril de mil novecientos setenta y nueve.— Firmado: J. L. Cabezas.— G. F. Valladares. 2012

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
de Llamas de Rueda**

Esta Comunidad celebrará Junta General ordinaria de sus partícipes, que tendrá lugar en la Casa Concejo de la localidad de Llamas de Rueda, el día 6 de mayo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año anterior.
- 3.º Acuerdos para una mejor distribución y aprovechamiento de las aguas de riego.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Llamas de Rueda, 6 de abril de 1979.
El Presidente, Severino Díez Cano.
1890 Núm. 870.—480 ptas.